



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023



VISTO:

El Informe N° 054-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-MGL, de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe N°055-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-SG, de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe Técnico N° 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG, de fecha 20 de octubre del 2023, Nota de Coordinación N°299-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 27 de octubre del 2023, Informe N°907-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 08 de noviembre del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 4° establece "la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente (...)".

Que, el artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señalando que una de las funciones específicas de los Gobiernos Regionales es la de: "Formular y ejecutar políticas públicas y acciones concretas orientadas, para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, adolescentes (...)".



Que, la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 10° del Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño y adolescente tiene derecho a la libertad de expresión en sus distintas manifestaciones, asimismo, el artículo 13° del cuerpo normativo precitado, señala que el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociación con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023



instrumento marco de la política pública del Estado Peruano para articular y vincular las políticas que se elaboran en materia de infancia y adolescencia en el país, que orientara a la presente década la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes. El Objetivo Prioritario 04. Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescente en los distintos espacios de decisión de su vida diaria; lineamiento 04.03 desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescente en los procedimientos que les involucren o afecten.

Que, mediante Ley Nº 30362 se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo Nº 001-2012- MIMP, que declara de interés nacional y preferente atención, la asignación de Recursos Públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021.

Que, mediante el Principio 2º de la Declaración de los Derechos del Niño, adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), indica que el Niño gozara de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño; asimismo, el artículo 12º de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que las partes garantizan a las niñas y niños que estén en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas opiniones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño.

Que, el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; en el Artículo 2º Derecho de la persona, en los numeral dice: 1) a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece y 22) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, mediante Informe Nº 054-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-MGL, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector de las políticas públicas de Niñez y Adolescencia y en el marco de la normatividad de la referencia, el Gobierno Regional de Tumbes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023

a través de la Sub Gerencia de Inclusión Social, ha monitoreado y ha acompañado los procesos electorales de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en los distritos, provincias y últimamente el proceso electoral del CCONNA REGION TUMBES, PERIODO 2023 – 2025, realizado el 19 de setiembre del 2023, a las 9:30 a.m. En el auditorio del 2do. Piso de esta sede Institucional; posterior a ello al realizar el escrutinio correspondiente, en presencia de las autoridades y electores de los representantes de los CCONNAS de las 3 provincias: Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, salieron como ganadores los siguientes niños y adolescentes, quienes serán los coordinadores del CCONNA REGION TUMBES PERIODO 2023 – 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	EDAD	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	CARGO
PACO RAUL ALBERCA GARCIA	62088313	13	2do. Secundaria	I.E Nº 077-La Pampa-Trigal	Casitas	COORDINADOR GENERAL
MILAGROS ISABEL CORREA PANTA	60433216	16	5to. Secundaria	I.E Nº 071-Jose Carlos Mariátegui – Acapulco.	Contralmirante villar	SUB COORDINADOR
YARIEL ALEXANDER MARCHAN GUERRERO	63088726	14	6to. Primaria	I.E Nº 063 – Ricardo Palma – Los Pinos	Contralmirante villar	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
ARIANNA CAMILA MEDINA RIVAS	61835614	14	2do. Secundaria	I.E Nº 020 – Hilario Carrasco Vinos	Corrales	COORDINADOR DE ORGANIZACION

Que, mediante **Informe Nº 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS-SG**, de fecha 25 de setiembre del 2023, se adjuntó el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se acredita a los ganadores del proceso electoral realizado el 19 de setiembre del 2023, con esta acreditación, nuestros integrantes del CCONNA REGIÓN TUMBES 2023 – 2025, podrán participar de las elecciones para elegir a los representantes del CCONNA NACIONAL 2023 – 2025, a realizarse este próximo noviembre en la ciudad de Lima.

Que, mediante **Informe Técnico Nº 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG**, de fecha 20 de octubre del 2023, dispone elaborar el informe técnico para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de acreditación de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023

conformación del CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN TUMBES.

Que, en este orden de ideas y considerando la obligatoriedad de contar con los representantes del consejo consultivo de Niñas, y Adolescentes – CCONNA REGION TUMBES, durante el periodo 2023 – 2025, se sugiere reconocer mediante acto resolutivo al actual consejo mencionado.

Que, mediante **Nota de Coordinación Nº 299-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS**, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita se emita opinión legal respecto a la Resolución Ejecutiva Regional de acreditación de conformación del CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN TUMBES.

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y a Adolescente, aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes mediante la Resolución Ministerial Nº 355-2009- MIMDES y su modificatoria el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 617-2010- MIMDES, haciendo mención que el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes estará integrado por veintiséis (26) personas entre los diez (10) y diecisiete (17) años de edad, representantes de las Regiones del Perú y de Lima Metropolitana, para lo cual cada representante titular contara con su respectivo representante alterno; además constituye el Consejo Consultivo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescente de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante la Resolución Ministerial Nº 366-2009-MIMDES.

Que, mediante **INFORME Nº 907 - 2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el marco de la **ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB-REG-TUMBES-CR**, de fecha 13 de agosto del 2014 y conforme a lo establecido en el artículo 183º del **DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS** que aprueba el TUO de la Ley 27444, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica **OPINA: PRIMERO.** – Que, es viable **ACREDITAR** a los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región de Tumbes-CCONNA-Regional - Tumbes. **SEGUNDO.** – **RECONOCER**, a los miembros del Consejo Consultivo y participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA REGIÓN TUMBES periodo 2023-2025, conformado mediante proceso electoral realizado el 19 de setiembre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023



Que, considerando lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas por la LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONAL y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas y Adolescente – CCONNA REGIÓN TUMBES, periodo 2023 – 2025, conformado mediante proceso electoral realizado el 19 de setiembre del 2023, el mismo que está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	EDAD	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	CARGO
PACO RAUL ALBERCA GARCIA	62088313	13	2do. Secundaria	I.E. N° 077-La Pampa-Trigal	Casitas	COORDINADOR GENERAL
MILAGROS ISABEL CORREA PANTA	60433216	16	5to. Secundaria	I.E. N° 071-Jose Carlos Mariátegui – Acapulco.	Contralmirante villar	SUB COORDINADOR
YARIEL ALEXANDER MARCHAN GUERRERO	63088726	11	6to. Primaria	I.E N° 063 – Ricardo Palma – Los Pinos	Contralmirante villar	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
ARIANNA CAMILA MEDINA RIVAS	61835614	14	2do. Secundaria	I.E. N° 020 – Hilario Carrasco Vines	Corrales	COORDINADOR DE ORGANIZACION

ARTICULO SEGUNDO. – ACREDITAR, a los Representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes Regional de Tumbes – CCONNA Regional – Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000610 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 NOV 2023

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA REGIÓN TUMBES, periodo 2023-2025 y demás oficinas administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL